



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; text-align: center;">16/6</div>	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que conforman el Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, lo siguiente:


- a) inspecciones, actuaciones, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluaciones realizadas durante el último año por la Subsecretaría de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia sobre las mencionadas instituciones pertenecientes a todos los niveles de intervención y el resultado de las mismas;
- b) si las instituciones prestadoras cuentan con la infraestructura y el personal necesario para asistir, contener y preservar la integridad de las y los menores que allí residen;
- c) nivel de formación del personal que presta servicios en las distintas instituciones y condiciones laborales en las que se encuentran;
- d) asistencia técnica y capacitaciones recibidas por las autoridades y el personal de las instituciones en los últimos dos años;
- e) cantidad de denuncias y número de casos detectados de violencia institucional y medidas de resguardo adoptadas para la protección de niñas, niños y adolescentes que asisten o residen en dichas instituciones;
- f) criterios médicos, de vulnerabilidad y presupuestarios que se utilizan para la derivación de menores a una determinada Institución;
- g) cantidad de menores que se encuentran alojados con medidas de protección excepcionales, período de duración y control de legalidad de las mismas; y,

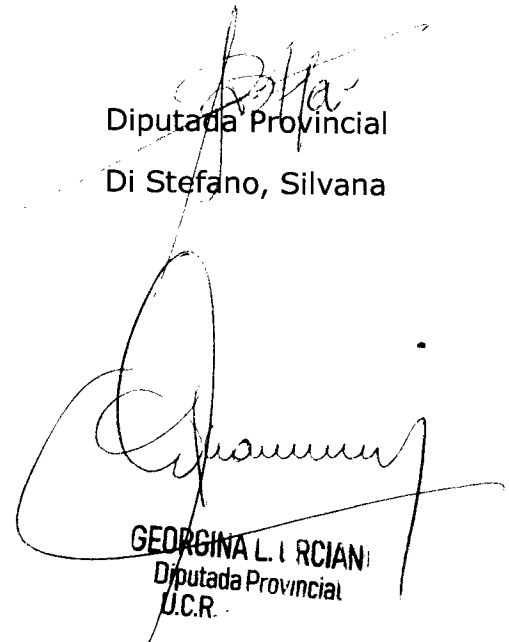


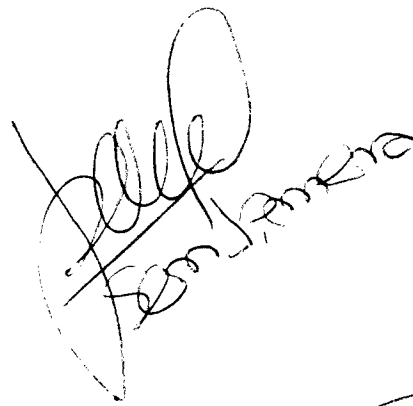
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

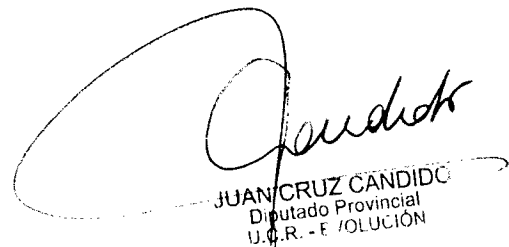
h) medidas de articulación con el Ministerio de Salud en relación con las instituciones prestadoras que alojan menores con discapacidad intelectual y del desarrollo.


Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana


SILVIA S. CIANCIO
Diputada Provincial


Diputada Provincial
U.C.R.


Fernandina


JUAN CRUZ CANDIDO
Diputado Provincial
U.C.R. - FOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad de conocer las condiciones en las que se encuentran las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales en las que se alojan niñas, niños y adolescentes a los fines de brindar, mediante un abordaje integral, contención y cuidados necesarios con una función preventiva y reparadora de derechos vulnerados.

Es de suma importancia realizar un seguimiento y evaluación de los procesos de atención y cuidados para poder contar con datos de calidad sobre las diferentes problemáticas referidas a niñas, niños y adolescentes. En el mismo sentido, es necesario controlar la infraestructura edilicia y la formación profesional del personal empleado por las Instituciones.

La Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia tiene como misión fundamental la formulación y ejecución de las políticas públicas para la promoción y protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la provincia y debe establecer medidas de resguardo integrales o excepcionales según lo establecido por la Ley Provincial Nº 12967.

Como es de público conocimiento el 1 de abril del corriente año falleció una niña de 13 años con discapacidad alojada, bajo la custodia del Estado, en el Hogar Santa Cecilia de la Comuna de Carrizales, departamento Iriondo. Aún hoy, no se han esclarecido las circunstancias y causas del terrible suceso.

Asimismo, genera preocupación el bienestar de los demás niños, niñas y adolescentes residentes del hogar.

Sin embargo, cabe aclarar, que la denuncia del hecho ante fiscalía se realizó varios días después de la muerte de la menor, estando ya su cuerpo enterrado, debido al informe elaborado por una acompañante personalizada quien manifestó que la menor tuvo una crisis nerviosa y que habría existido un forcejeo previo a su fallecimiento, debido a que la niña



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

había ocultado un objeto entre sus prendas y se le realizaron maniobras bruscas para inmovilizarla y así sacarle el objeto en cuestión.

Ante la denuncia de la acompañante, el fiscal solicitó la exhumación del cuerpo, que se realizó el 3 de mayo. Posteriormente se realizó la autopsia que dio como resultado causa indefinida de muerte. Por lo que el fiscal solicitó se realicen exámenes anatomopatológicos para determinar la causa de fallecimiento. Es necesario mencionar y destacar que el médico de la institución, quien firma y determina la causa de muerte en el certificado de defunción (muerte súbita), es el mismo profesional que atiende a niñas, niños y adolescentes del hogar y por ende tiene una vinculación profesional con la institución.

Cabe resaltar que la menor se encontraba bajo custodia del Estado por una medida excepcional de protección, dado que no contaba con cuidados parentales, porque sus padres murieron y su hermana mayor no podía hacerse cargo de su atención, aunque siempre mantuvo el vínculo con ella.

Por todo lo antes expuesto, con el objeto de esclarecer hechos recientemente acontecidos, establecer responsabilidades en los procesos de atención y brindar contención a las y los menores alojados en las Instituciones, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

[Handwritten signatures and scribbles]

SILVIA S. CIANCIO
Diputada Provincial

JUAN CRUZ CANDIDO
Diputado Provincial
U.C.R. - F. OLUCIÓN

GEORGINA L. RCIAN
Diputada Provincial
U.C.R.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR